



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMER TRIBUNAL LABORAL
FEDERAL DE ASUNTOS
INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE
MICHOACÁN, CON SEDE EN
MORELIA.

AVISO

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES, Y PÚBLICO EN GENERAL:

Toda vez que han cesado las manifestaciones de la clase trabajadora y fue posible acceder a las instalaciones de este Tribunal, se determina declarar los días **MIÉRCOLES 6, JUEVES 7 Y VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2024**, como días **INHABILES, PERO LABORABLES**, lo que implica que el personal de este Tribunal trabajará con normalidad, dando atención al público, recibiendo promociones y demandas, así como celebrando las audiencias agendadas.

Lo anterior, se traduce como un **PERÍODO DE GRACIA de reanudación de plazos y términos CON EL FIN DE QUE LAS PARTES CUENTEN CON UN TIEMPO PARA ACTUALIZARSE DE SUS ASUNTOS Y CON ELLO DOTAR DE CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA A LOS JUSTICIABLES PARA QUE NO SE VEAN LESIONADOS SUS DERECHOS PROCESALES**, pues más de la mitad de los asuntos que se tramitan en este órgano jurisdiccional, son de personas foráneas, esto es, que no radican en esta ciudad capital, y son en su mayoría trabajadores en condición precaria por haber sufrido algún despido, personas de la tercera edad, viudas o personas en condición vulnerable.

En tal virtud, lo aquí determinado **en ningún momento implica no laborar**, sino por el contrario, se estará dando la atención de manera normal sin que corran plazos y términos de manera general, salvo en los asuntos en que este Tribunal lo haya acordado en el expediente en concreto, así como en los asuntos urgentes.

Máxime que el propio Consejo de la Judicatura Federal, permitió a los órganos jurisdiccionales en su circular **21/2024**, concretamente en el **punto 12**, organizarse en la reanudación de labores.

Haciendo especial énfasis que, durante el tiempo de la toma de instalaciones de la base trabajadora, **se atendieron asuntos urgentes como entrega de cheques, celebración de audiencias, emisión de sentencias, entre otros.**

Por lo anterior, fíjese este aviso en las instalaciones de este Tribunal Federal a fin de que las partes tengan conocimiento, notifíquese a las autoridades, y publíquese en redes sociales, además se ordena crear una página de internet de este órgano jurisdiccional en donde quede fijado el presente aviso para su mayor difusión.

A T E N T A M E N T E
MORELIA, MICHOACÁN A 06 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Luis Alberto Rodríguez Garza.
JUEZ DE DISTRITO ADSCRITO AL PRIMER
TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS
INDIVIDUALES EN MICHOACÁN, CON SEDE EN MORELIA.